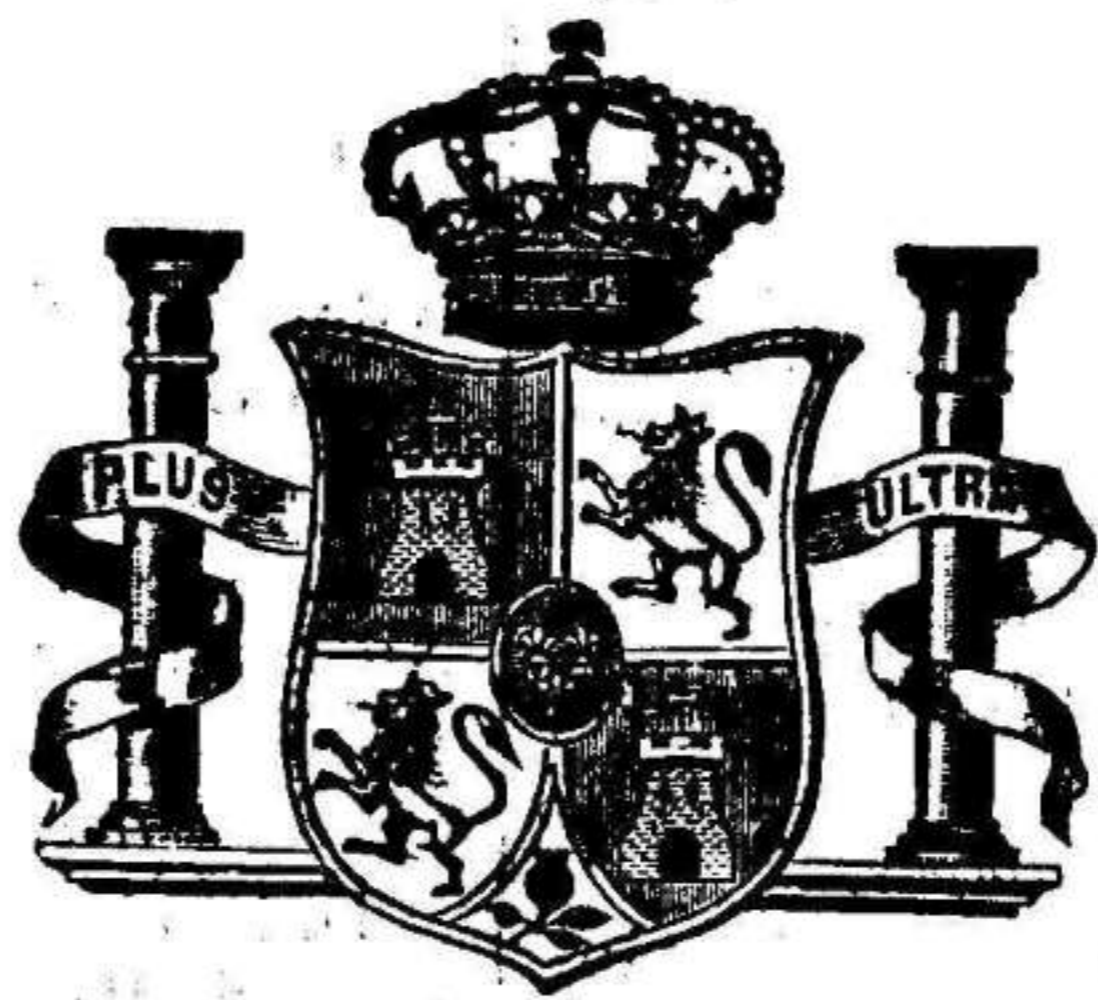


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 12 de Noviembre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud:

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 197.

Relación de los candidatos proclamados Concejales por las Juntas municipales del Censo el 2 de los corrientes, con sujeción á lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, en los términos municipales que se expresan:

Abarca.

D. Teodoro Martín Sánchez, D. Secundino de Castro de la Torre y Don Eugenio Vargas Castro.

Aguilar de Campoo.

D. Valeriano Ruiz García, D. Asperino Martínez Rodríguez, D. Balbino Gutiérrez Álvarez y D. Manuel Pérez Corrales.

Alar del Rey.

D. Eloy López Fernández, D. Florentino González Monge, D. Mariano Gutiérrez Cosío, D. Manuel López Fernández y D. Santiago Ortiz Ortiz.

Amayuelas de Arriba.

D. Florencio Fernández Illera, Don Abelardo Salomón Cerra y D. Gumersindo Martínez Carrera.

Autillo de Campos.

D. Saturnino Asensio Alonso, Don Gregorio Castro Cea y D. Valentín Tejerina Muñoz.

Bahillo.

D. Niceto Calle Ruano, D. Antonio Calle Bravo y D. Benito Izquierdo Campo.

Baltanás.

D. Antonio Alonso Infante, D. Vicente Cabezudo Cabezudo, D. Nicolás Moreno Gómez, D. Cándido Curiel Pirón y D. Francisco Maté Espina.

Baños de Cerrato.

D. Raimundo Calzada Daza, Don Lino Palezuela García y D. Onofre Amor Ortiga.

Baquerín de Campos.

D. Francisco Mexino Villamediana, D. Gonzalo Merino García y Don Aurelio Lobón Fernández.

Bárcena de Campos.

D. Ricardo Franco Ramos, D. Mariano Díez Iuyesto y D. Eulogio Gutiérrez Fernández.

Barrio de San Pedro.

D. Nicolás Iglesias Casado, D. Mariano Alonso Martín y D. Saturnino Doce Martín.

Báscos de Ojeda.

D. Nemesio Bravo García, D. Benito Bravo Alonso y D. Justo Braña Bravo.

Becerril de Campos.

D. Facundo Pelayo García, D. Santiago Pérez Buey, D. Carlos Gero García, D. Marcelo Marcos Díez, Don Anacleto Iglesias del Valle y D. Angel Pérez de los Buois.

Becerril del Carpio.

D. Florentino García Olmo, Don Florentino Mesones Mediavilla y Don Bonifacio García Roldán.

Belmonte de Campos.

D. Modesto Arrontes Pastor, Don José Arias Rodríguez y D. Ildefonso Pastor de Castro.

Boada de Campos.

D. Germán Sánchez Alonso, Don Cesáreo Alonso García y D. Restituto Blanco Melgar.

Boadilla del Camino.

D. Román Parra Ramos, D. Juan

Rodríguez González, D. Eulogio Mediavilla Pachón y D. Elías Pérez Ruiz.

Brañosera.

D. Pedro de Mier Alcalde, D. Francisco del Río Vélez, D. José de Célis Cuesta y D. Eugenio Soto Bartolomé.

Bustillo del Páramo.

D. Pantaleón Mata Miguel, D. Teodoro Caminero Pérez y D. Gregorio Giménez Muñoz y D. Gregorio

Cabañas (Las)

D. Juan Melendro Rodríguez, Don Arcadio Meriel Izquierdo y D. Manuel Castañeda Linares.

Calzada de las Molinos.

D. Victoriano Escudero Ruiz, Don Mariano Quijano Rebolledo y D. Cecilio Rebolledo Herrero.

Calzadilla de la Cueva.

D. Tomás García Caminero, D. Benito Duránte Salán y D. Pablo Caminero Velasco.

Castil de Vela.

D. Félix Mañueco Martínez, Don Francisco Agúndez Tomé y D. Desiderio Herrero Gutiérrez.

Castrillo de Villavega.

D. Ubaldo Revilla Muñoz, D. Ricardo Sánchez del Olmo, D. Federico Gómez Muñoz y D. Félix Díez Pérez.

Cenera de Zalima.

D. Cipriano Rojo Vélez, D. Juan Noriega Revilla, D. Eugenio Aparicio Revilla y D. Cipriano García Ruiz.

Cervatos de la Cueva.

D. Ramón Fernández Muñoz, Don Eustaquio Duránte Plaza y D. Simón Fernández Muñoz.

Cervera de Río-Pisuerga.

D. Abilio Ortega Maestro, D. Juan García Peral, D. Santiago Gutiérrez Fernández y D. Gabriel Antón Heras.

Cevico de la Torre.

D. Roque Cuervo Zamora, D. Ruperto Nieto Rivas, D. Julian Mena Rodrigo y D. Segundo Franco Ruiz Pérez.

Cisneros.

D. Nicolás Andrés Humanes, Don Mariano Fernández Cermeño, D. Santiago Hurtado Mansilla, D. Moisés Seco Muñoz y D. Primo Paredes Gutiérrez.

Cobos de Cerrato.

D. Agapito Citores Arnaiz, D. José Pérez Pérez y D. Victor Martín Citores.

Cordovilla la Real.

D. Indalecio Ruiz Pascual, D. Valeriano Chicote Rodríguez, D. Julian Illana García y D. Benjamín Sendino Valdivielso.

Cozuelos de Ojeda.

D. Rafael Bravo Martín, D. Francisco Miguel Doce y D. Policarpo Iglesias Gosgaya.

Dueñas.

D. Angel García Peñalba, D. Ambrosio de la Fuente Rodríguez, Don Anastasio Nogales García, D. Juan Dueñas Dueñas y D. Secundino Villullas Tejedor.

Espinosa de Villagonzalo.

D. Mariano Franco Sánchez, Don Lázaro Maestro Martín, D. Servio García Gutiérrez y D. Pedro Estalayo Pérez.

Fresno del Río.

D. Fidel Martín Villalba, D. Buenaventura Fraile de Cima y D. Bernardo Llorente Gaviños.

Frómista.

D. Julio García González, D. Eustaquio Macho Ramos, D. Elías González Carabaza y D. Félix Polvorosa González.

Fuentes de Nava.

D. Saturnino Ruiz Mijares, Don Quindio Martín Díez, D. Teófanos Monge Martín, D. Agustín Díez de Castro y D. Secundino Pajares Monge.

Fuentes de Valdepero.

D. Serapio Marcos Morrondo, Don Victoriano García Morrondo, Don Enrique Pastor García y D. Julio Mobellán Pérez.

Grijota.

D. Alejandro Crespo Gato, D. Cándido Martín García, D. Estéban Aparicio Gato, D. Leoncio Romero Gato y D. José Gutiérrez Antolínez.

Herrera de Valdecañas.

D. Marciano Gil Prieto, D. Anastasio del Val Berro, D. Ausencio Calleja Guijas y D. Constantino Macho Hermoso.

Husillos.

D. Tiburcio Rojo Rebolledo, Don Venancio Moro García, D. Obdulio Abad Peláez y D. Angel Cabeza Cortés.

Itero de la Vega.

D. Felipe López García, D. Policarpo López Tapia y D. Vidal Ordóñez González.

Itero Seco.

D. Eustaquio Valderrábano Valde-
rrábano.

Lantadilla.

D. Angel Gallego Lantada, D. Julian Carretón González, D. Simeón Martín Espinosa, D. Mauro Puebla González, D. Laureano Escudero Lobo y D. Priamo Fernández.

Lavid de Ojeda.

D. Hipólito Henares Martín y Don Primitivo Cosgaya Bartolomé.

Ledigos.

D. Tomás García Borge, D. Jesús Alvarez Velasco y D. Timoteo González París.

Lomas.

D. Eleuterio Ortega Ramírez, Don Félix Caballero Hervás y D. Ruperto del Olmo Ramos.

Magaz.

D. Mariano Primo Márcos, D. Rafael Pérez Morrondo y D. Baudilio Salvador Bilbao.

Manquillos.

D. Frodiselo Dónis Martínez, Don Pedro García Gaité y D. Julian de la Pisa Rebollo.

Mazariegos.

D. Paulino Ortega Vega, D. Juan Manuel Sánchez Martínez, D. Francisco Ortega Gutiérrez y D. Domingo Alegre Ortega.

Melgar de Yuso.

D. Juan Arija Ruiz, D. Victor Nava Manrique, D. Ignacio Serna Azpeleta y D. Sandalio Arija Santander.

Membrillar.

D. Valentín Herrero Delgado, Don Fernando Martín Campo y D. Cayo Noriega Campo.

Meneses.

D. Alejandro Camina Liébana, Don Florencio Sánchez Blanco y D. Cesáreo Muncio Blanco.

Olmos de Ojeda.

D. Cristóbal Muñoz, D. Fulgencio Peral, D. Ignacio Becerril y D. Epifanio Andrés.

Olmos de Río-Pisuerga.

D. Julio Hijosa de Alba, D. Dionisio Rodríguez Rey y D. Pedro Ortega Ortega.

Osorno.

D. Eladio Sánchez Maté, D. Manuel Rafael Alvarez, D. Eugenio de los Ríos Rojo, D. Ceferino García Morante y D. Florencio Bercedo Pardo.

Otero de Guardo.

D. Marcelo Sierra Mancebo, D. Gabriel Narganes Ramos y D. Vicente Macho de la Varga.

Palacios del Alcor.

D. Hipólito San Miguel Fernández, D. Eugenio Tejido Fernández y Don Cipriano Fernández Gómez.

Palenzuela.

D. Alejandro Carrillo de la Torre, D. Atilano Varona Pérez, D. Guillermo de los Mozos Prádanos y D. Emilio de la Torre Moreno.

Páramo de Boedo.

D. Eleuterio Salvador Suances, D. Cecilio Barrio Rosalés y D. Benito García Valles.

Payo de Ojeda.

D. Lesmes Santos Casas, D. David Duque Santos y D. Claudio Santos Martín.

Pedraza de Campos.

D. José Antonio Quevedo Hernández, D. Simeón Moro Revilla, D. Jesús Frontela Díez, D. Cipriano García García y D. Telesforo Reca Baquerín.

Pedrosa de la Vega.

D. Severiano Márcos Fernández, D. Froilán Calleja Márcos, D. Felipe Fernández Laso y D. Salustiano Fernández Miguel.

Perales.

D. Mariano Silva Gaité, D. Leandro Renedo González y D. Santos Pinto Niño.

Perazancas.

D. Valentín García Sánchez, Don Santiago Fuente Doce y D. Vicente Merino Fraile.

Pino del Río.

D. Saturnino Díez Fraile, D. Sotero Montero Quijano, D. Casimiro González Mediavilla, D. Daniel Rodríguez Hompanera, D. Santiago Gómez Merino y D. Paulino Vega Márcos.

Población de Campos.

D. Clemente Román Salomón, Don Vicente Rojo Sánchez, D. Marceliano Saldaña Palacios y D. Pantaleón Doyague Alonso.

Polentinos.

D. Antonio Sordo Cuevas, Don José Rueda Sordo y D. Antonio Pérez Merino.

Pomar.

D. Saturnino Cábria Rozas, D. Dionisio García Corral, D. Germán Aparicio Monés, D. Márcos Ruiz y Ruiz y D. Eugenio Ruiz y Ruiz.

Pozo de Urama.

D. Ignacio Alvarez Campos, Don Jeremias Villalba Fernández, D. Posidio Villalba Antón y D. Facundo Saldaña Fidalgo.

Pozuelos del Rey.

D. Gumersindo Fernández Zorita, D. Castor Sanzo Martínez y D. Pedro Escapa Rodríguez.

Prádanos de Ojeda.

D. Román Val San Millán, D. Gonzalo de las Heras Fresno, D. Froilán Ramos Bustamante, D. Cirilo Mediavilla Martín y D. Victoriano Cesteros Benito.

Quintana del Puente.

D. Guillermo Quintero Niño, Don Indalecio García Díez y D. Braulio Tobes Moras.

Rebanal de las Llantas.

D. Ignacio Díez Moreno, D. Andrés Barrada Díez, D. José Díez Moreno y D. Santiago Redondo Sierra.

Redondo.

D. Antonio de Gélis Vilda, D. Felipe Adán Simón, D. Angel Buedo Rivero, D. Dionisio Gatón Carbajo y D. Pedro Alonso Fernández.

Requena de Campos.

D. Pedro Herreros Puebla, D. Saturnino Herreros Calvo y D. Constantino Herreros Blanco.

Resoba.

D. Antonio Ramos y Ramos, Don Zacarías Fernández Moreno y Don Santiago Fernández Blanco.

Revilla de Campos.

D. Antonio Gutiérrez Estébanez, D. Eduardo García Gutiérrez, Don Baldomero Trigueros Calvo y D. Mariano Estébanez de Cea.

Revilla de Collazos.

D. Gumersindo Vega López, Don Nicomedes Abia Pastor y D. Mariano Arroyo López.

Riveros de la Cueva.

D. Diodoro Rodríguez Merino, Don Eugenio Padierna Salas y D. Domingo Durántez Rodríguez.

Saldaña.

D. Tomás Díez Gonzalo, D. Narciso Velasco Merino, D. José Quintana López, D. Jerónimo Júbete Guerra y D. Benifacio Cardeñosa Santiago.

San Cebrián de Campos.

D. Casimiro García Gaité, D. Francisco González Antón, D. Germiniano Domingo Amor y D. Jesús Pastor González.

San Cristóbal de Boedo.

D. Benito García Parte, D. Primitivo Pérez Gutiérrez y D. Florentín Ortega Ortega.

San Llorente de la Vega.

D. Severiano Miguel Bilbao, Don Liborio Bilbao Fernández y D. Rafael Ruiz Gutiérrez.

San Mamés de Campos.

D. Serapio Medina Medina, Don Marcelino Valtierra Medina y Don Emiliano del Río Calvo.

San Román de la Cuba.

D. Jesús Barbán Garrachón, Don Eulogio Acero Burgos y D. Victor Cid Areños.

San Salvador de Cantamuga.

D. Mariano Martínez Gutiérrez, D. Justo Llorente Díez y D. Honorato Fuente Gutiérrez.

Santa Cruz de Boedo.

D. José Herrero Ortega, D. Macario Aguilar Fernández y D. Félix Parte García.

Santervás de la Vega.

D. Timoteo Poza Martín, D. Eustasio Valbuena Laso, D. Modesto Fernández Inhiesto y D. Adriano Fernández Palacios.

Santibáñez de Ecla.

D. Santos Rujas Vel, D. Florentino Santos Fresno y D. Román Salvador Calvo.

Santillana de Campos.

D. Aureliano García de Alba, Don Domingo Romero Izquierdo y Don Apelio Martín Ortega.

Santoyo.

D. Manuel Polanco Andrés, Don José Paisán Ruiz, D. Jesús Pérez Antolin, D. Desiderio Román Tejido, D. Enrique Toribios Chico y D. Alberto Ramos Ruiz.

Sotobañado.

D. Pedro Abia Herrero, D. Domingo Villar Sánchez, D. Juan Pérez Antón y D. Timoteo Primo Campo.

Soto de Cerrato.

D. Fructuoso Sánchez Manuel, Don Toribio Paredes Pastor y D. Emilio Pastor Sánchez.

Tabanera de Valdavia.

D. Gregorio Montes Mediavilla, D. Siro Fernández García y D. Casimiro Franco Gutiérrez.

Terradillos.

D. Policarpo Prieto González, Don Mariano Bartolomé Lera, D. Jesús

González Borge y D. Eloy Gil Martínez.

Torre de los Molinos.

D. Gil Pérez Salazar, D. Benigno Lomas Merino y D. Estanislao Lomas Merino.

Triollo.

D. Bernardino Martín García, Don Lúcio Moreno Fernández, D. Angel Pérez Pérez y D. José Moreno Rebanal.

Valbuena de Pisuerga.

D. Francisco del Canto Sancho, D. Eustasio Turzo Valdivielso y Don Florencio Ruiz Pascual.

Valdecañas.

D. Francisco Gil Prieto, D. Pedro Pérez Galindo y D. Estéban Merino Royuela.

Valdegama.

D. Emilio Millán Barriuso, D. Paulo García Duque, D. Pedro Estébanez Muñoz, D. Manuel Martín Santos y D. Santiago Millán Ruiz.

Valdeolmillos.

D. Dionisio Márcos Guevara, Don Agapito Mediavilla Pérez y D. Fabriciano Campo Tarrero.

Valdespina.

D. Victor Tarrero Quijada, Don Laurencio Fernández Santos y Don Ventura Fernández Gutiérrez.

Valoria de Aguilar.

D. Eutiquio Miguel García, Don Adrián Sevilla Postigo y D. Valentín Pérez Rodríguez.

Valoria del Alcor.

D. Marcial Martín Rodríguez, Don Victoriano Martín Villafañe, D. Pablo Peinador Villamediana y D. Nestor Martín Aguado.

Valle de Santullán.

D. Gregorio Fernández Herrero, D. Valentín Montes Polanco y Don Dionisio Estalayo García.

Vañes.

D. Mariano Morante Sardina, Don Martín Martín de las Heras, D. Lucas Abad de las Heras y D. Rafael Díez Martín.

Ventosa de Río-Pisuerga.

D. Nicasio Martín Ibáñez, Don José Alonso Manzanal, D. Faustino Suances Martín y D. Leovigildo Rojo Gimón.

Villabasta.

D. Mariano Puebla Heras, D. Melitón Rodríguez González, D. Vicente Valles Martín y D. Juan González Fernández.

Villacidaler.

D. Francisco Hijosa Torío, D. Hermenegildo Márcos López y D. Luis Tomé García.

Villadiezma.

D. Lúcio Meriel Valles, D. Lucidio González García y D. Fructuoso del Río Arconada.

Villahán de Palenzuela.

D. Nicolás Gutiérrez Herrejón, D. Agustín Nava Gallardo y D. Daniel de Pedro Merino.

Villaherreros.

D. Julian Acero de la Pisa, D. Pablo Cuadrado Porris, D. Inocencio Francés Juárez y D. Serapio Delgado Arconada.

Villajimena.

D. Gregorio Díez Tarrero, D. Cleto Amor Pérez, D. Angel Márcos Pérez y D. Cleto Tarrero Tarrero.

Villalaco.

D. Vidal Sierra Martínez, D. Silvano Manrique Pérez y D. Valeriano Aguado Santos.

Villalba de Guardo.

D. Modesto Alonso de Pablos, Don Cesáreo Alonso Fernández y D. Pedro Ramos García.

Villalobón.

D. Aquilino Gutiérrez Olmos, D. Primitivo Mota Ibáñez, D. Genaro Olmo Villoldo y Maximino Ibáñez Gutiérrez.

Villalumbroso.

D. Félix Pérez Calonge y D. Julio Díez Calonge.

Villamartin de Campos.

D. Constantino Ortega Lobos, Don Gonzalo Ortega Aguado y D. Santiago Matia Díez.

Villameriel.

D. Basilio Noval García, D. José Franco Franco, D. Teótimo García Gutiérrez y D. Macario Abad González.

Villamuera de la Cueva.

D. Sixto Santiago de la Pisa, Don Juan de la Pisa Salas y D. Cecilio Acero Pajares.

Villamuriel de Cerrato.

D. Ezequiel Matia García, D. Julio Inclán Baquero, D. Rafael Vázquez Pérez y D. Arsenio Villameriel Meneeses.

Villanueva de Abajo.

D. Primitivo Revilla García, Don Estanislao de Célis Salvador y Don Atanasio de Vega Herrero.

Villanueva de Henares.

D. Eusebio de Hoyos Ruiz, D. Jacinto Humada Alonso y D. Vicente Gutiérrez Rodríguez.

Villanueva del Rebollar.

D. Teodoro Pastor Porro, D. Luciano Laso Salas y D. Pantaleón Pastor Melero.

Villanuño.

D. Isaías Valderrábano Gutiérrez, D. Pedro Sánchez Díez y D. Jesús González Pérez.

Villarmentera.

D. Emiliano Heredia Márcos, Don Manuel Saldaña García, D. Fructuoso Heredia Saldaña y D. Jacinto Pastor Maestro.

Villasabtriego.

D. Rufino Sánchez Sáez, D. Antonio García Pando y D. Francisco Primo Pérez.

Villasila y Villamelendro.

D. Marcial Rodríguez González, D. Patricio Castrillo Espinosa y Don Crescente del Campo Noriega.

Villatoquite.

D. Lucas Morala Gómez, D. Angel Laso Ibáñez y D. Fortunato Vergara Rodríguez.

Villaturde.

D. Valeriano Márcos Valiente, Don Bonifacio León Santiago y D. Martín Merino Gonzalo.

Villaumbrales.

D. Valentin Benito Abril, D. Felipe Retortillo Serrano, D. Marcelo Martínez Rodríguez y D. Ramiro Moro Valenciano.

Villaviudas.

D. Ventura Cantera Alonso, Don Régulo de Cós Durango, D. Eudósio Acitores Miguel y D. Salústiano Cuesta Ruipérez.

Villierias.

D. Germán Pastor de Castro, Don Segundo Hoces Aparicio y D. Máximo Revilla Barriga.

Villodre.

D. Dióscoro Gallardo Bravo y Don Damián Román Manrique.

Villodrigo.

D. Clemente del Río Villazán, Don

Estanislao Saiz y Saiz y D. Eugenio Balbás Arribas.

Villoldo.

D. Emiliano Ramírez Salomón, D. Salvador Hervás Helguera, Don Heráclio Martínez Pastor, D. Marciano Ibarlucea Martínez y D. Andrés Castrillo Payo.

Villota del Duque.

D. Aniceto González Fuentes, Don Luciano Merino Lorenzo y D. Bruno Gutiérrez Díez.

Villota del Páramo.

D. Mariano Aláiz Vallejo, D. Mariano Martínez Miguel, D. Pedro Martínez Miguel, D. Santos Puebla Grande y D. Félix Villalba Fernández.

Villovieco.

D. Heráclio Garrachón Berzosa, D. Constancio Burgos Lanchares y D. Inocencio Bahillo Muñoz.

Palencia 11 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

Luis Fernández Ramos.

Juzgados.

Carrión de los Condes.

Requisitoria.

Francisco Martínez Miguel, de 20 años de edad, hijo de Nazario y Escolástica, natural de Santo Domingo de Silos y domiciliado últimamente en Osorno, procesado por el delito de estafa en grado de frustración, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, á fin de hacerle saber la pena que le pide el Ministerio Fiscal en expresada causa.

Carrión de los Condes 6 de Noviembre de 1913.—El Juez de instrucción, Mariano Luján.

Ayuntamientos.

Fuentes de Valdepero.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria, listas de edificios y solares y la matrícula industrial de este distrito para el próximo año de 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de diez días, en los cuales pueden examinarlos los contribuyentes que deseen hacerlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fuentes de Valdepero 2 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Froilán Pastor.

Osornillo.

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término para el año 1914, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para su examen y reclamación oportuna por los contribuyentes en él comprendidos, pasado el cual no serán admitidas.

Osornillo 31 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Francisco González.

Villacidaler.

Formados por la Junta municipal

de esta villa el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y por la Alcaldía los padrones de edificios y solares correspondientes á este término municipal para el año 1914, como igualmente la matrícula de contribución industrial, quedan expresados documentos expuestos al público por el plazo de ocho días los dos primeros y de diez el tercero, á fin de que durante los mismos puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y producir las reclamaciones que sean pertinentes.

Villacidaler 3 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Moisés Hermoso.

Itero de la Vega.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas en él incluidas y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes sobre el mismo.

Itero de la Vega 5 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Felipe López.

Santervás de la Vega.

Confecionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así el de urbana para el próximo año de 1914, se hallan de manifiesto para el público en la Secretaría municipal por término de quince días, con el fin de que por los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que creyeren oportunas, pasado dicho plazo no serán atendidas por muy justas y razonadas que sean.

Santervás de la Vega 28 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Bartolomé García.

Grijota.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Grijota 6 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Zoilo Abril.—El Secretario, Manuel Casares Emperador.

Monzón.

Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial, de edificios y solares, así como también la matrícula de industrial de este término para el año de 1914, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, á fin de que examinados por los interesados puedan hacer las oportunas reclamaciones, pues pasado que sean no serán admitidas.

Monzón 4 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Victor Melgar.

Cobos de Cerrato.

Por el plazo de ocho días y para oír reclamaciones, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1914.

Cobos de Cerrato 3 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Pío Citores.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, se anuncia vacante la plaza de Médico titular, la que ha de proveerse conforme á la Instrucción y Reglamento vigentes, con el sueldo de setecientas cincuenta pesetas anuales, que por clasificación corresponde por la asistencia gratuita de ocho familias pobres y demás obligaciones señaladas en el Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos, cuya cantidad podrá aumentar ó disminuir según lo que resulte de la certificación de la actual clasificación; dicha cantidad será pagada de fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo además el agraciado contratar las iguales con las familias pudientes, que ascenderán á doscientas fanegas de trigo próximamente. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente justificadas, en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, siguientes á la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cobos de Cerrato 30 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Pío Citores.

Vega de Doña Olimpa.

Los repartimientos de contribución rústica, urbana y de matrículas que han de regir en el año de 1914, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, pudiendo en ese plazo, que empezará á contarse desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ser examinados por cuantos contribuyentes en ellos comprendidos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean legales, pasado el cual no serán oídas.

Vega de Doña Olimpa 4 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, José Noriega.—Vicente Pérez, Secretario.

Castrillo de Villavega.

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

La matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el año de 1914 por el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

El repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el mismo año por el plazo de ocho días.

Y el proyecto de presupuesto ordinario para 1914, con informe del Señor Regidor Síndico, por espacio de quince días.

Durante los mismos plazos que se señalan á cada uno pueden ser examinados los referidos documentos por los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean justas.

Castrillo de Villavega 7 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Félix Gómez.

Ayuntamiento constitucional de Autilla del Pino.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en sesión celebrada en el día 19 de Octubre para cubrir el déficit de 1.636'75 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1914, á saber:

ESPECIES.	UNIDADES.	Precio medio. — Pesetas.	Arbitrio. — Pesetas.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual. — Pesetas.
Paja de cereales.	100 kilos.	2	50	163.675	818 37
Leñas de todas clases...	Idem.	2	50	163.675	818 38
TOTAL.....				327.350	1.636 75

Autilla del Pino 30 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Ubaldo Abril.—El Secretario, Santiago Aguado.

Arenillas de San Pelayo.

Hallándose terminados el repartimiento de contribución urbana y matrícula de industrial de este término municipal formada para el año venidero de 1914, están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho y diez días respectivamente para oír reclamaciones.

Arenillas de San Pelayo 5 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Andrés Noriega.

Valdeolmillos.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se hallan de manifiesto al público los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria por término de ocho días.

Repartimiento de la contribución territorial por urbana, por igual término de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Proyecto de presupuesto ordinario, por quince días.

Dichos documentos formados para el próximo año de 1914 pueden ser examinados durante el plazo señalado á cada uno, y pueden presentarse las reclamaciones que estimen procedentes también dentro del repetido plazo; advirtiéndose que pasado el mismo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Valdeolmillos 3 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

Hontoria de Cerrato.

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos en el artículo 146 de la ley Municipal vigente.

Hontoria de Cerrato 4 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Elías Abarquero.

Villamuera de la Cueva.

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial de este distri-

to municipal para el próximo año de 1914, así como también el padrón individual de edificios y solares, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de diez días desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes inscritos en los mismos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villamuera de la Cueva 29 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Miguel Acero.

Villatoquite.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares del mismo para el próximo año de 1914, á fin de que cuantos lo deseen puedan examinar dichos documentos durante dicho plazo y hacer con referencia á los mismos cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Villatoquite 3 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Gregorio Laao.

Autilla de Campos.

Formado por la Junta pericial de esta villa el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y por la Alcaldía el padrón de carruajes de lujo correspondientes á este término municipal para el año próximo de 1914, quedan expuestos al público dichos documentos por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen justas.

Autilla de Campos 3 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

Baltanás.

Se hallan formados los padrones de edificios y solares y repartimiento de rústica y pecuaria que han de regir en 1914, así como también la matrícula de subsidio industrial para dicho año, quedando expuestos al público en la Secretaría del Ayunta-

miento por término de ocho días los dos primeros y por diez el tercero, para que los contribuyentes en ellos incluidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas en dicho plazo, pasado el cual no serán atendidas por justas que sean.

Baltanás 4 de Noviembre de 1913.—El Alcalde accidental, Mariano Calleja.

Pomar.

Formados el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días al solo objeto de oír reclamaciones.

Pomar 3 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Santos Gómez.

Guardo.

Hallándose terminados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el padrón de la de edificios y solares y matrícula de la de industrial en este término municipal que han de regir en el año de 1914, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los expresados documentos por término de diez días, durante los cuales y en las horas hábiles podrán examinarlos los contribuyentes y se admitirán las reclamaciones que acerca de los mismos se presenten.

Guardo 5 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Ventura Huertes.

Valle de Santullán.

Se hallan terminados y expuestos de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento la matrícula industrial y el padrón de edificios y solares para el año de 1914 por término de diez días, durante el cual podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren justas, pasados los cuales no se atenderá ninguna.

Valle de Santullán 1.º de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Inocencio Iglesias.

Santillana de Campos.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1914, para que durante expresado plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santillana de Campos 5 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Apelio Martín.

Vacante la asistencia y suministro de medicamentos á veinte familias pobres de la localidad, pobres de tránsito y expósitos, por haber con-

venido su traslado á otro punto al que tenía á su cargo dicho servicio, mediante el percibo de 250 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se proveerá dicha vacante pasados treinta días después de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; las solicitudes á esta Alcaldía.

Santillana de Campos 5 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Apelio Martín.

Revilla de Collazos.

A los efectos reglamentarios durante el plazo de ocho días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria que ha de regir en el próximo año de 1914.

Revilla de Collazos 6 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Ildefonso Vega.

Moratinos.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, así como también el padrón de edificios y solares de este término municipal y la matrícula de industrial para el año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que vieren convenirles, pasado el cual no serán atendidas.

Moratinos 7 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Juan Domingo.

Abastas.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1914, por término de ocho y diez días respectivamente, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlos y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Abastas 4 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Felipe Gutiérrez.

Dehesa de Montejo.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, quedan expuestos al público por un plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Dehesa 6 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Eumenio Prado.

Anuncios particulares.

PÉRDIDA DE UNA GALGA.

La persona que haya recogido una galga de la propiedad de Eulogio de la Parte, vecino de Calahorra de Boedo, de las señas siguientes: pelo negro, pelicano, barbuda, y atiende por Chispa, puede entregarla á su dueño, quien le gratificará. 3—4